

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2020/3583 *Notificación de sentencia a Herfluid Andalucía, S.L., procedimiento despidos/ceses en general 9/2020.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 9/2020 Negociado: AA
N.I.G.: 2305044420200000025
De: MARIA DEL CARMEN SAMPEDRO MALDONADO
Abogado: MARIA RAFAELA MARTINEZ RUIZ
Contra: HERFLUID ANDALUCÍA, S.L.
Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Letrada de la Administracion de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 9/2020 a instancia de la parte actora MARÍA DEL CARMEN SAMPEDRO MALDONADO contra HERFLUID ANDALUCÍA, S.L. sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha del tenor literal siguiente:

FALLO

ESTIMANDO LA DEMANDA FORMULADA POR DÑA. MARÍA DEL CARMEN SAMPEDRO MALDONADO CONTRA LA EMPRESA HERFLUID ANDALUCÍA S.L., DEBO DECLARAR Y DECLARO EXTINGUIDA LA RELACIÓN LABORAL CONSTITUIDA POR LAS PARTES EL 11/09/2018, CON EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, (10/09/2020) Y CON OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA HERFLUID ANDALUCÍA. S.L. DE PAGAR A LA TRABAJADORA UNA INDEMNIZACIÓN POR IMPORTE DE 3.662,34 EUROS.

IGUALMENTE DEBO CONDENAR Y CONDENO A LA EMPRESA HERFLUID ANDALUCÍA. S.L. A ABONAR A DÑA. MARÍA DEL CARMEN SAMPEDRO MALDONADO LA CANTIDAD DE 5.172,65 EUROS, CANTIDAD QUE SERÁ INCREMENTADA CON EL INTERÉS POR MORA DEL 10%.

EI FOGASA debe estar y pasar por los anteriores pronunciamientos, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado a resolver ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, debiendo anunciar su interposición ante este juzgado en el plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para debiendo dar cumplimiento a las formalidades legales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado HERFLUID ANDALUCÍA, S.L. actualmente en

paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 17 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.